Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En la Villa de Torrox. Diez y seis dias del mes de febrero de mil setecientos setenta y un años, estando en las Salas Capitular de esta villa el Concejo, Justicia y Regimiento como tal tiene de uso y Costumbre para tratar y Conferir las cosas tocantes y Pertenecientes al Gobierno de ambas Angelitudes hacienda los Sr. D. Miguel Carlos Alvo Rex mas antiguo quien preside este Ayuntamto por Indisposicion del Sr. D. Balthasar Romero y Barrego su Alvo de los RS Consejos Gobernador y Capitan a Guerra por S. M. D. Alonso Canovas Marin

D. Fran.co de Canovas Garcia

D. Antonio Trabeo Canovas y Ramos

D. Jorge de Canovas Moreno

D. Alfonso Jerim Ramos

D. Fran.co Castillo Ramos Rep.tes

Asimismo entro en este Ayuntamto D. Jph de Canovas Capuela Pbro Vicario perpetuo del Comun de esta villa y estando en Junta Ordinaria de Vecinos

En este Ayuntamto se hace visto un Carta de D. Anibal del S. D. Antonio Carrillo de Mendoza, Intendente General de Reinos R.s en este Reino con fha de Veinte y quatro de Enero y cinco de febrero de este año por la que previene la formacion y Remesa de los Quatro tm.tos de unica Contribucion, con otras particulares que ha dirigido a este Ayuntamto a los Gobernadores y encargada la villa, Acordo se Continue en la practica de las Diligencias q. para dha formacion se estan efectuando y se de Cuenta como se previene al Sr. Intdte de el Crado en que se hallen dhas Diligencias